



FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores**

Informe de Resultados Finales

Hoja No.: 1 de 11
Acto de Fiscalización: 02/2023

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

Índice

I.	Antecedentes del Acto de Fiscalización	2
II.	Objetivo	3
III.	Alcance	3
IV.	Áreas Fiscalizadas	4
V.	Antecedentes de las Áreas Fiscalizadas	4
VI.	Resultados	5
VII.	Monto por justificar, aclarar o recuperar	8
VIII.	Resumen (número de Observaciones y Recomendaciones)	9
IX.	Opinión y conclusión	9
X.	Cédulas de Resultados Definitivos	11

[Handwritten signature and initials]

Informe de Resultados Finales

Ente: Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades Fiscalizadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas**Clave de programa:** 800 "Al Desempeño"

I. Antecedentes del Acto de Fiscalización

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2023 del Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), se llevó a cabo la Auditoría al Desempeño No. **02/2023** a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT, al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización emitida mediante el Oficio No. OIC/14/120/2023/003, de fecha 05 de enero de 2023, signada por la Lic. Maribel García Hernández, Titular del OIC en el Instituto FONACOT y notificada a la C.P. Mariel Karina Zamora Nava, Directora General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT.

Para la realización de la Auditoría al Desempeño se comisionó a la Mtra. Iris Minerva Campero Domínguez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, como Coordinadora del Acto de Fiscalización; la Mtra. Margarita Rodríguez Ruiz, Gerente de Auditoría Interna y a los auditores públicos siguientes: CC. Carmen Sofía Rivera Villanueva y Ana Karen Mendiola Quiroz, Coordinadoras Administrativas de Alta Responsabilidad y a las CC. Marina Fabiola Méndez López e Inés García Martínez, Coordinadoras Técnicas Administrativas de Alta Responsabilidad, todas adscritas al OIC en el Instituto FONACOT.

Con fundamento en el numeral 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022, el 24 de marzo de 2023 se formalizó con la C.P. Mariel Karina Zamora Nava, Directora General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT, el Acta de Presentación de Resultados Preliminares, mediante la cual se comunicaron los tres hallazgos preliminares determinados y se le otorgó un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de las Cédulas de Resultados Preliminares para que aportara información y documentación para aclarar los hallazgos.

Al respecto, mediante el Oficio No. SGF/073/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, el Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT remitió a este OIC información y evidencia documental sobre los tres hallazgos preliminares. No obstante, una vez analizada la documentación, esta Instancia Fiscalizadora determinó la permanencia de los hallazgos y emitió las Cédulas de Resultados Definitivos con las respectivas Observaciones y Recomendaciones, mismas que se suscribieron por los servidores públicos encargados de su atención.





Informe de Resultados Finales

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

II. Objetivo

La Auditoría al Desempeño No. **02/2023** tuvo por objetivo "Fiscalizar la contribución de la Subdirección General de Finanzas al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, con base en las vertientes de eficacia, eficiencia, economía y legalidad."

III. Alcance

La Auditoría al Desempeño No. **02/2023** se practicó del 05 de enero al 31 de marzo de 2023, para lo cual, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Subdirección General de Finanzas del Instituto FONACOT; así como, actividades de verificación del desempeño de las funciones establecidas en los manuales de Organización Específicos de las direcciones de Planeación Financiera, de Tesorería y de Contabilidad y sus Manuales de Políticas y Procedimientos.

Este OIC revisó al 100% los procedimientos del entero de las contribuciones que tiene a su cargo la Subdirección General de Finanzas; así como los procedimientos y funciones que realizan las direcciones de Planeación Financiera, de Tesorería y de Contabilidad, en relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, con base en las vertientes de eficacia, eficiencia, economía y legalidad, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, el Acto de Fiscalización se desarrolló de conformidad con los procedimientos y las técnicas de auditoría que se consideraron necesarios, los cuales consistieron principalmente en el estudio general, la inspección, la observación, la investigación, y el análisis para evaluar el Desempeño de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas (Subdirección General de Finanzas) del Instituto FONACOT, al comprobar las vertientes de eficacia, eficiencia, economía y legalidad en el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.

[Handwritten signature and initials]



Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

IV. Áreas Fiscalizadas

Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y Subdirección General de Finanzas

Las cuales tienen como objetivo:

Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas

Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades reguladoras como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, interés público, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

Subdirección General de Finanzas

Dirigir y coordinar la implementación de medidas financieras y mecanismos de operación que permitan la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable, fiscal y financiera institucional y que esta sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, en apego a los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

V. Antecedentes de las Áreas Fiscalizadas

El OIC realizó en el ejercicio 2020 la Auditoría al Desempeño No. 02/2020 a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas (Subdirección General de Finanzas, Subdirección General de Crédito, Dirección de Cobranza y Dirección de Información y Control de Cartera); en dicha auditoría se determinaron 11 observaciones, las cuales fueron atendidas en el Segundo Trimestre del ejercicio 2020.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

VI. Resultados

Para cumplir el objetivo y el alcance del Acto de Fiscalización No. 02/2023 y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública; el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022; y el Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal, se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias y características de las operaciones sujetas a revisión.

Los procedimientos de la Auditoría al Desempeño aplicados fueron los siguientes:

1. Revisar el marco normativo interno en materia financiera, contable y de tesorería.
2. Verificar la eficiencia de la alineación de las metas y objetivos de la Subdirección General de Finanzas con la misión y objetivos institucionales.
3. Constatar que las estrategias de planeación financiera, de tesorería y de contabilidad se hayan orientado a fortalecer la situación financiera y la viabilidad económica del Instituto.
4. Verificar la implementación de las políticas y procedimientos para emitir y difundir la información financiera, económica y contable.
5. Comprobar que la mejora de los procesos financieros, de tesorería y de contabilidad coadyuva a la sustentabilidad financiera.
6. Verificar la automatización, así como la implementación de las mejoras y adaptaciones en los sistemas de cómputo, orientados a la práctica contable y financiera.
7. Coordinar la atención de las obligaciones contraídas por el Instituto, así como el manejo de los excedentes de tesorería conforme a las políticas y procedimientos establecidos.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los trámites realizados, las consultas y la integración de la información conforme a la normativa en materia fiscal.

De los procedimientos anteriores, se determinaron los resultados siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

1. Estructura orgánica de la Dirección de Tesorería que difiere de la normativa, así como Manuales de Organización Específicos y de Políticas y Procedimientos desactualizados

El OIC identificó que los Manuales de Organización Específicos (MOE) de las direcciones de Planeación Financiera, de Tesorería y de Contabilidad, no se encuentran actualizados con la última modificación del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT.

La conformación de la Estructura Orgánica de la Dirección de Tesorería es diferente de la establecida en la normatividad y no está alineada con su MOE.

Los Manuales de Políticas y Procedimientos (MPP) de las direcciones de Planeación Financiera, de Tesorería y de Contabilidad no se encuentran actualizados con los procedimientos que realizan dichas áreas, ni en el Apartado Marco Jurídico Administrativo, toda vez que se encuentran vigentes desde 2018.

Por lo anterior, a fin de contribuir a la solución de los hechos observados, **este OIC emitió las Recomendaciones** siguientes:

Recomendaciones Preventivas

1. Establecer un mecanismo de control para verificar que la Dirección de Tesorería opere conforme a su Estructura Organizacional operativa y funcional vigente.
2. Definir e implementar un mecanismo de control para revisar la normatividad de la Subdirección General de Finanzas por lo menos una vez al año, a fin de que se encuentre conforme a la operación actual, estructura orgánica vigente, descripciones, perfiles de puestos y a las disposiciones normativas aplicables.

2. La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y la Subdirección General de Finanzas no cuentan con Programas Anuales de Trabajo 2022 que incluyan las estrategias establecidas en la normativa interna

El OIC observó que la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y la Subdirección General de Finanzas no cuentan con sus Programas Anuales de Trabajo (PAT) del ejercicio 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Informe de Resultados Finales

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

Aunado a lo anterior, no se presentó evidencia documental de las estrategias específicas a las que hace referencia el Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, artículos 59, fracción I y 61, fracción I.

El MOE y el MPP de la Dirección de Contabilidad no incluyen la instrucción de una estrategia en materia de normativa fiscal y contable.

Así mismo, el MOE de la Dirección de Contabilidad no tiene una función respecto del apoyo, coordinación, implantación y cumplimiento de estrategias relacionadas con la práctica contable y fiscal.

Por lo anterior, a fin de contribuir a la solución de los hechos observados, **este OIC emitió las Recomendaciones** siguientes:

Recomendación Al Desempeño

1. Gestionar la actualización del MOE de la Dirección de Contabilidad para incorporar la implementación de estrategias en materia contable y fiscal vinculadas con las atribuciones y facultades establecidas en los artículos 59, fracción I y 61, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT.

Recomendaciones Preventivas

1. Gestionar la elaboración, la formalización y el seguimiento de sus Programas Anuales de Trabajo, los cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:
 - Fecha de elaboración.
 - Nombres y firmas de quien elabora, supervisa y autoriza.
 - Responsables y desglose de las actividades que realizarán alineadas a sus funciones.
 - Periodicidad de cada función.
 - Estrategias, objetivos y metas.
 - Fechas de supervisión que permitan dar seguimiento puntual a cada actividad y función.
 - Parámetros o indicadores para evaluar el desempeño y eficiencia de las actividades y funciones.
2. Definir e implementar un mecanismo de control para que en lo subsecuente la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y la Subdirección General de Finanzas elaboren y formalicen su Programa Anual de Trabajo respectivo, alineado con los aspectos estratégicos del Instituto FONACOT.



Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

3. Dirección de Contabilidad con funciones y procedimientos desactualizados, no alineados, ni documentados

Se identificó que la Dirección de Contabilidad no realiza la determinación, supervisión y autorización del cálculo de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta que establece su MOE, Numerales 1.1.1.3.0.0. y 1.1.1.3.2.0., Funciones 2 y 3, respectivamente.

Aunado a lo anterior, no está armonizado el MOE de la Dirección de Contabilidad, Numerales 1.1.1.3.0.0 y 1.1.1.3.2.0, Funciones 2 y 3, respectivamente, con su MPP, Procedimiento No. 2. Elaborar Declaraciones de Impuestos, inciso e), actividad 6.

El proceso para enterar los Impuestos Federales realizado por la Dirección de Contabilidad no corresponde con el establecido en el diagrama de flujo del MPP.

Así mismo, el MOE y el MPP de la Dirección de Contabilidad no establecen una Función y un procedimiento ni los responsables del cálculo y entero de la contribución del 5 al millar.

Por lo anterior, a fin de contribuir a la solución de los hechos observados, **este OIC emitió las Recomendaciones** siguientes:

Recomendaciones Al Desempeño

1. Establecer un mecanismo de control que contenga la fecha de elaboración, así como el nombre y la firma de quien elabora, supervisa y autoriza el cálculo del entero retenido del ISR, con la finalidad de que la Dirección de Contabilidad y la Subdirección de Normativa e Impuestos cumplan con lo establecido en el MOE vigente de la Dirección de Contabilidad (funciones 2 y 3, respectivamente).
2. Gestionar la alineación del MOE de la Dirección de Contabilidad, Numerales 1.1.1.3.0.0. y 1.1.1.3.2.0, Funciones 2 y 3, respectivamente, con su MPP, Apartado III, Procedimiento 2, incisos e) Descripción Narrativa y f) Diagrama de flujo.

VII. Monto por justificar, aclarar o recuperar

No se determinaron montos por justificar, aclarar o recuperar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Informe de Resultados Finales

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

VIII. Resumen (número de Observaciones y Recomendaciones)

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT en relación con las funciones y la operación de la Subdirección General de Finanzas, para evaluar su Desempeño en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, se determinaron 3 Cédulas de Resultados Finales que se describieron en el apartado VI. Resultados y se resumen a continuación:

Resultado Núm.	Denominación	Recomendaciones al Desempeño	Recomendaciones Preventivas
1	Estructura orgánica de la Dirección de Tesorería que difiere de la normativa, así como Manuales de Organización Específicos y de Políticas y Procedimientos desactualizados.	0	2
2	La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y la Subdirección General de Finanzas no cuentan con Programas Anuales de Trabajo 2022 que incluyan las estrategias establecidas en la normativa interna.	1	2
3	Dirección de Contabilidad con funciones y procedimientos desactualizados, no alineados, ni documentados.	2	0
Totales		3	4

IX. Opinión y conclusión

La presente opinión se emite el 31 de marzo de 2023, con base en la información presentada por el Área Fiscalizada objeto de la Auditoría, de la cual es responsable de la veracidad de los datos proporcionados.

En la Auditoría al Desempeño No. 02/2023 que nos ocupa, se aplicaron los procedimientos y la metodología establecida en la materia para evaluar la contribución de la Subdirección General de Finanzas al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, con base en las vertientes de eficacia, eficiencia, economía y legalidad.

[Handwritten signature and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores**

Hoja No.: **10 de 11**
Acto de Fiscalización: **02/2023**

Informe de Resultados Finales

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

Por lo que de la revisión efectuada, se determinó que la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT, en el ámbito de sus atribuciones, deberá instrumentar las acciones para atender las Recomendaciones al Desempeño y las Recomendaciones Preventivas señaladas en las tres Cédulas de Resultados Definitivos, a fin de mejorar y fortalecer la supervisión, la coordinación e implementación de controles internos, así como la actualización de los Manuales de Organización Específicos y los de Políticas y Procedimientos, para que se apliquen de manera efectiva y eficiente en sus funciones, operaciones y demás actividades a cargo, en cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables y de esta manera se evite la recurrencia de las inconsistencias detectadas.

Por otra parte, es importante señalar que la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y la Subdirección General de Finanzas en el ejercicio de sus atribuciones, en términos generales contribuyeron razonablemente con eficiencia, eficacia, economía y legalidad al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En cuanto a los avances en la atención de las Recomendaciones al Desempeño y Recomendaciones Preventivas planteadas en las Cédulas de Resultados Definitivos, se deberá informar al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT y remitir la evidencia documental de las acciones realizadas dentro del plazo de 45 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que fueron suscritas, de conformidad con los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO FONACOT

LIC. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner, including a large 'X' and the initials 'M/GH'.



FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores**

Informe de Resultados Finales

Hoja No: **11 de 11**
Acto de Fiscalización: **02/2023**

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades Fiscalizadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
Subdirección General de Finanzas

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

X. Cédulas de Resultados Definitivos

Handwritten signature and initials